



2021-10-3-0000900

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 AGO 2021

VISTO: el Convenio celebrado el 12 de febrero de 2021, entre la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Treinta y Tres;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 23 de octubre de 2005 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Treinta y Tres, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con el objetivo de un eficaz y eficiente aprovechamiento y complementación de las capacidades de ambos organismos, compensándose colaboraciones, servicios, suministros y ejecución de obras;-----

II) que el Convenio celebrado el 12 de febrero de 2021, tiene por objeto la prestación de asistencia técnica por parte de la Regional 3 de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia de Treinta y Tres, proveyendo de mano de obra, materiales y maquinaria, para la ejecución de obras de reparación del pavimento en la zona de la rotonda ubicada en el 284km750 de la Ruta N° 8, de jurisdicción de la Intendencia de Treinta y Tres;-----

III) que el Tribunal de Cuentas (E.E. N° 2021-17-1-0002293, Ent. N° 1783/2021), ha tomado la intervención previa que le compete;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 1° del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

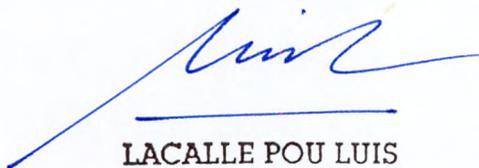
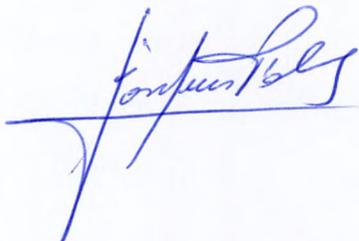
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase en todas sus partes, el Convenio celebrado el 12 de febrero de

2021, entre la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Treinta y Tres, el que tiene por objeto la prestación de asistencia técnica por parte de la Regional 3 de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia de Treinta y Tres, proveyendo de mano de obra, materiales y maquinaria, para la ejecución de obras de reparación del pavimento en la zona de la rotonda ubicada en el 284km750 de la Ruta N° 8, de jurisdicción de la Intendencia de Treinta y Tres.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para prosecución de las presentes actuaciones.-----



LACALLE POU LUIS